



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años
del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



DISPOSICION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION ECONOMICO FINANCIERA DISP DGAEF :
116 / 2024

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 030/24, relacionada con la adquisición de un aire acondicionado para el Laboratorio de Microbióloga Molecular de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Artículo 3° de la Disposición DISPDGAEF-LUJ: 59/24 se produjo adjudicación del renglón 2 de la Contratación Directa N° 030/24 a favor de la firma Proyecto Loica S.R.L emitiendoe en consecuencia la orden de compra nro.:054/24.

Que con fecha 9 de Agosto de 2024 se produce la notificación de la orden de compra nro.:054/24.

Que con fecha 12 de agosto la firma Proyecto Loica S.R.L adjudicataria el renglón 2 de la Contratación Directa N° 030/24, manifiesta no poder aceptar la Orden de Compra por razones de fuerza mayor.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas ha tomado intervención, emitiendo un nuevo Dictamen, el cual fue debidamente notificado con fecha 28 de agosto de 2024.

Que no se recibieron impugnaciones al Dictamen de Evaluación.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que corresponde rescindir con culpa del proveedor, la adjudicación realizada, conforme lo establece el artículo 98 del Decreto Reglamentario 1030/16. Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ECONÓMICO FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD

NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Rescindir la adjudicación otorgada por Disposición DISPDGAEF-LUJ: 000059/24 y Orden de Compra N° 054/24 a la firma Proyecto Loica S.R.L para el renglón 2 de la Contratación Directa N° 030/24, con encuadre en el artículo 98 -con



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años
del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

culpa del proveedor- del Decreto Reglamentario n° 1030/16, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 201.432,00.-), EQUIVALENTES A DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS DIECIOCHO (U\$S 218,00.-).

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma Da Ronco Ricardo Omar el renglón 2 de la Contratación Directa N° 030/24, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 259.900,00.-).-

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa , Actividad , de la Fuente de Financiamiento , Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 4°.- Incorpórese la presente al EXPEDIENTE: 267/2024. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

Hoja de firmas